

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26844** GIJÓN

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Anuncio:

Que en el concurso voluntario n.º 315/14, seguido en este órgano judicial a instancia de la Procuradora doña Isabel Beramendi Marturet, en nombre y representación de la concursada CENTRO DE ESTUDIOS ARSENIO TORAL, S.A.L., con CIF A-33789819, por auto de 16 de marzo de 2017, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de Acreedores en el que figura como Concursada la mercantil CENTRO DE ESTUDIOS ARSENIO TORAL S.A.L., con CIF A-33789819, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la concursada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración de concurso.

Queda cesada en su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del Concurso o no se declare nuevo Concurso.

Gijon, 16 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170030272-1